CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2024 - 08:54:16
Recibo No. S000430624, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvh9v9Yg1Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS PROFESIONALES C&L SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla : SERVICIOS PROFESIONALES C&L S.A.S
Nit : 900899521-9
Domicilio: Duitama, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 79465
Fecha de matrícula: 09 de octubre de 2015
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 08 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 37 9 14
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico : limadugo28@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3232887409
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 37 9 14
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico de notificación : limadugo28@yahoo.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de octubre de 2015 de la Asamblea De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2015, con el No. 16292 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS PROFESIONALES C&L SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, Sigla SERVICIOS PROFESIONALES C&L S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 21 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2021, con el No. 22411 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículo 2. Objeto social.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad Servicios Profesionales C&L S.A.S, tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes

actividades: A) Asesorías jurídicas: En áreas de: Derecho administrativo, constitucional, disciplinario, fiscal, tributario, internacional, contratación estatal, policivo, laboral, civil, procesal, comercial, minero, penal, familia, mecanismos alternativos de resolución de conflictos, asesorías en constituciones de sociedades, y representación judicial a personas naturales y jurídicas en procesos de derecho público y privado, asesorías y capacitaciones a funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o regional y empresas del orden privado en las áreas afines. B) Consultorías: Prestar servicio de asesoría y consultoría en gestión municipal y presupuestal, en agricultura y desarrollo rural, industrial, aspectos sociales, energía, ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento, interventoría de obras civiles, sanitarias y ambientales, consultoría, acompañamiento y asesoría en normas vigentes del sistema de gestión de calidad (SGC) ISO 9001-14000 y NTC 18000, desarrollo e implementación del modelo estándar del control interno (MECI), sistema de gestión de calidad según lo establecido por la norma NTCGP1000-2004 y demás normativa para cualquier entidad de clase pública o privada c) Suministros y prestaciones de servicios. Proveer y suministrar a personas naturales y jurídicas de derecho público y privado, de toda clase de bienes de capital, suministro de materiales para la construcción por mayor y al detal; la sociedad podrá a título directo o indirecto, desarrollar todo tipo de obras de urbanismo, de ingeniería y arquitectura en forma amplia, proveer y distribuir toda clase de insumos agrícolas, pecuarios, químicos y veterinarios en general. Para todos los efectos legales pertinentes, el acto societario conformado, ejercerá actos de compraventa y distribución al por mayor y detal, de elementos de aseo, desinfectantes, elementos y artículos de papelería y miscelánea en general, artículos y elementos de oficina, cristalería, artículos de seguridad industrial, artículos y elementos deportivos en general, ropa deportiva, calzado deportivo, balones, bicicletas, patines, elementos de gimnasio, suministro de elementos y dotaciones de trabajo, artículos de talabartería y guarnicionería, elementos plásticos, galones, baldes, cunetes y más, bolsas y empaques plásticos, rollos, bolsas y laminas con y sin impresión para productos alimenticios, veterinarios, agroindustrial, agroquímicos y comercio, banderines y pendones en impresión, bolsas para basura en colores, desechos hospitalarios y reciclaje, bolsas blancas y negras para basura, bolsas para basura de vehículo, bolsas publicitarias, cintas de señalización, materiales eléctricos, productos de ferretería en general, materiales y elementos relacionados con la mecánica automotriz incluidos insumos y llantas, productos de la industria alimenticia, toda clase de bebidas y líquidos incluidos los alcohólicos, vinagre, tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados, productos minerales, pieles, cueros, manufacturas de estas materias, artículos y accesorios de viaje, maletas de toda clase, bolsos de mano y continentes similares, madera en general, carbón vegetal y mineral, manufacturas de madera; manufacturas de espartería o cestería, pasta de madera o de otras materias fibrosas o celulósicas; toda clase de papel o cartón y sus aplicaciones; suministro de toda clase de publicidad, litografías, tarjetas de presentación, hojas, membretes, facturas, plegables, carpetas, adhesivos, sobres, bolsas, cajas, circuitos impresos, stickers, sellos de seguridad, papelería en general plastificada y en mate, agendas empresariales y estudiantiles, cuadernos, libros, carpetas para congresos, eventos sociales y empresariales, programadores y portafolios, agendas, almanaques, calendarios, cuadernos argollados, porta retrato, anuarios, diplomas, boletines, calificaciones, avisos, vallas, pendones, llaveros, gorras, señalización, almanaques tipo taco, almanaque mural, almanaque imanado, santoral, carpetas, revistas, fabricación de agendas de, papelería comercial, tarjetas, afiches, sellos, volantes, diseño de páginas web, diseño de tiendas online, diseño de aplicativos para dispositivos móviles, fotografía profesional, publicitaria de modelaje, de producto, corporativa, videos corporativos, comerciales, videos infográficos, videoclips, videos institucionales, diseño de identidad corporativa, diseño de empaques, diseño de merchandising y material pop, ilustración, marketing online, posicionamiento de páginas web en Google (SEO y SEM), administración de redes sociales, administración de redes sociales para empresas (SMO), email marketing, materiales textiles y sus manufacturas, calzado, sombreria, útiles escolares, libros de todas las áreas, paraguas, quitasoles, bastones, látigos fustas y sus partes, sillas, muebles y enceres, sabanas y cobijas, colchones, colchonetas, almohadas y complementarios, espumas tradicionales, disponibles en todas las densidades, fabricadas bajos las norma que garantizan su calidad, espumas de alta calidad, diseñadas para ofrecer mejor regresión y fabricadas bajo la norma técnica colombiana, colchonetas, penta blanca, naranja, rosada, pentagris, artículos de plumas, toda clase de flores incluidas las artificiales, manufacturas de cabello, manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas, productos cerámicos, vidrio y manufacturas de vidrio, piedras preciosas - semipreciosas o similares, perlas finas o cultivadas; metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de esas materias; bisutería, monedas, metales comunes y manufacturas de esos metales; computadores y toda clase de elementos relacionados con la informática,

materiales eléctricos y sus partes, elementos para la reproducción del sonido y para la grabación o reproducción de imágenes y sonido, suministro de toda clase de electrodomésticos partes y accesorios de estos, esta categoría incluye, televisores, reproductores de audio, reproductores de video, equipo de música, reproductor de DVD, home cinema, telefonía móvil, videojuegos, computadores, cámaras fotográficas, cámaras de video, impresoras, estufas, hornos, lavadoras y lavarropas, lavaplatos vajillas, refrigeradores, neveras, heladeras y congeladores, campanas extractora, secadoras, calefactor, aire acondicionado, planchas, aspiradoras, ventiladores, microondas, sandwicheras, licuadoras, cafeteras, tostadoras, freidoras, batidoras, depiladoras, afeitadoras o máquinas de afeitar, secadores de pelo, suministro de ollas, vajillas, cubiertos, cristalería y elementos afines, material de transporte, instrumentos y elementos médicos y quirúrgicos, relojería, instrumentos musicales, partes y accesorios de estos, mercancías y productos diversos, objetos de arte de colección o antigüedad, kits escolares, prestación de servicio de transporte en todo el territorio nacional, alquiler de sonido con equipos profesionales de audio para la realización de toda clase de eventos públicos y privados con excelentes operadores de sonido, locutores, animadores y dj, alquiler de luces y todos los elementos relacionados, prestaciones de servicios de actividades recreativas y logísticas para cualquier evento público o privado. La sociedad para cumplir este objeto, podrá importar, exportar bienes de capital de cualquier naturaleza. D) Asesorías contables y otras: En las áreas de las asesorías comerciales, financieras, contables y tributarias, saneamientos contables, asesoría en control interno, revisorías fiscales, auditorias integrales, (cumplimiento, gestión etc.),asesorías económicas, administrativas, de ingeniería y sociales como: Elaboración de planes de desarrollo, elaboración y gestión de proyectos de inversión, asesorías a los municipios en áreas de finanzas, proyectos, participación comunitaria, control interno y jurídica y social, estudios de prefactibilidad y factibilidad de proyectos de inversión, asesoría y gestión de control interno, elaboración de censos de poblaciones, estratificaciones socio económicas sistemas de selección de beneficiarios Sisbén y demás asesorías relacionadas con la gestión pública. E) Asesoría y consultoría gerencial en salud. Realizar y coordinar con los sectores gubernamentales, empresariales y comunitarios la planeación y ejecución de planes y programas de interés comunitario en salud. Brindar al sector público y privado, programas específicos en promoción de salud y prevención. Impulsar y ejecutar las estrategias proyectos correspondientes al plan de atención básico (P.I.B) en los diferentes entes territoriales. Diseñar programas de asesoría y capacitación en las áreas de control de calidad, salud ocupacional y prevención de la enfermedad, vigilancia epidemiológica, primeros análisis dirigidos a comunidades educativas de carácter social y/o privado aunado a la comunidad en general. Realizar interventorías, auditorías a las administradoras y prestadoras de los servicios de salud en las entidades territoriales. F) Construcción de obras civiles. Hidráulicas- comprende prensas, diques y muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, agua subterránea y pozos profundos, conducción de aguas. Obras sanitarias y ambientales- redes de distribución de agua potable y redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradización, revegetalizacion, y formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales, edificaciones y obras de urbanismo, remodelaciones, conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras convencionales y especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones, obras de transporte y complementarios, vías de comunicaciones en superficies, pavimentos rígidos y flexibles. G) Operación de actividades relacionadas con el objeto mencionado, así como las similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. En desarrollo del objeto social Servicios Profesionales C&L S.A.S , podrá ejecutar todas las operaciones o actividades conexas complementarias ligadas con la empresa social, negocios o actividades relacionadas con los fines sociales y las que atañen al ejercicio de los derechos o al cumplimiento de las obligaciones derivadas de su existencia y desenvolvimiento, y en otro en particular, distribuir, importar, exportar o adquirir a cualquier título, bienes, enseres, implementos, maquinaria, equipos y materias primas relacionadas con su actividad o necesarios para su desarrollo, representar a empresas y empresarios nacionales o extranjeros, adquirir, poseer, administrar, construir, usar, arrendar y enajenar toda clase de inmuebles, oficinas, edificios, instalaciones, establecimientos de comercio y bienes que se requieran para desarrollo de su objeto, dar o recibir a título de mutuo con o sin intereses, crear, girar, aceptar y circular toda clase de títulos valores y de documentos crediticios. Adquirir a cualquier título, gravar,

enajenar toda clase de bienes. Construir y aceptar toda clase de títulos y de garantías reales o personales, constituir los apoderados y mandatarios especiales o generales judiciales o extrajudiciales que se requiera. Contratar todos los servicios de personas naturales o jurídicas y profesionales a su servicio. Formar parte a cualquier título inclusive de asociada, de personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, públicas o privadas, siempre que el objeto o actividad de estas sea idéntico similar o complementario del social. Participar en toda clase de modalidad contractual de derecho privado y público, dentro de esta última categoría, de conformidad con lo establecido en el régimen de la contratación estatal (ley 80 de 1993), sin perjuicio de lo previsto por el legislador para participar en las formas de selección de contratistas como, licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, contratación de mínima cuantía y las demás que disponga la ley. Promocionar, exportar y comercializar todo tipo de operaciones y en general, celebrar todos los actos, contratos y negocios jurídicos que contribuyan en el desarrollo del objeto. H) Cumplimiento y ejecución de actividades contractuales de exploración y explotación de carbón mineral. I) Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras. J) Los servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrata, necesario para las actividades mineras de las divisiones 05, extracción de carbón de piedra y lignito, 07, extracción de minerales metalíferos, y 08, extracción de otras minas y canteras. K) Los servicios de exploración; por ejemplo, métodos de prospección tradicionales, como la toma de muestras y la realización de observaciones geológicas en posibles sitios de explotación. L) Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos, productos conexos, carbón vegetal y mineral, coque, leña y nafta. Petróleo crudo, aceite crudo, gasolina, diésel, aceite combustible, aceite de calefacción y keroseno. Gas licuado de petróleo, butano, gas propano y gas en pipetas o cilindros para uso industrial. M) Administración de actividades carboníferas. N) Extracción de hulla (carbón piedra). La extracción de diversos tipos de hulla: antracita, carbones bituminosos u otros tipos de carbón mineral por el método superficial o a cielo abierto. Las labores de acceso y desarrollo de la extracción; lo cual incluye la construcción de bancos escalonados, útiles para arrancar masas de carbón, profundas e inclinadas, acondicionamiento del mineral, transporte, mantenimiento de instalaciones y algunas labores de beneficio del mineral para facilitar el transporte y mejorar su calidad. La explotación del mineral por el método de licuefacción, al igual que los procesos de beneficio como el lavado, el cribado (tamizado), la clasificación, la pulverización u otras actividades propias de la minería, que permiten mejorar la calidad para su almacenamiento, comercialización y utilización. Las operaciones para recuperar el carbón mineral de escombreras. La gasificación de carbón en situ. N) Prestación de los servicios de transporte de todo tipo de carga. Ñ) Operación de actividades relacionadas con el objeto mencionado.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal

tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza, 5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general. El representante legal tiene cabalmente autorización para la celebración de cualquier acto o contrato sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 21 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2021 con el No. 22412 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LIDA MARCELA DURAN GOYENECHE	C.C. No. 40.045.954

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 21 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	22411 del 31 de diciembre de 2021 del libro IX

Fecha expedición: 02/07/2024 - 08:54:17
Recibo No. S000430624, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvh9v9Yg1Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: B0510
Otras actividades Código CIIU: H4921 M7310

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $60.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LIZETH PAOLA TARAZONA RUIZ

Fecha expedición: 02/07/2024 - 08:54:17
Recibo No. S000430624, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvh9v9Yg1Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****